

## ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Para facilitar a los municipios de la provincia el ejercicio de las potestades de policía en materia de urbanismo y actividades, se pone a disposición de todos ellos dos modelos de ordenanzas, uno que regula la concesión de licencias y declaración responsable urbanísticas, y otro, que ordena el control de las actividades.

[Ordenanza reguladora del inicio y ejercicio de actividades económicas.](#)

[Anexo a la Ordenanza reguladora del inicio y ejercicio de actividades económicas.](#)

[Ordenanza de Licencia Urbanística y declaraciones responsables.](#)

[Anexo a la Ordenanza Urbanística y declaraciones responsables.](#)

Hacer clic sobre el nombre para acceder. También pueden descargarse a través de la página Web de la Diputación [www.dipgraa.es](http://www.dipgraa.es) en Asistencia a Municipios/Asistencia jurídica/modelos.

Debemos hacer constar nuestro agradecimiento al Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Almería, y especialmente a su director, que nos ha facilitado los modelos originales sobre los que nosotros hemos hecho algunas variaciones, motivadas por nuestra experiencia en esta materia.

En todo caso, las actividades de control que realice la Diputación en materia de actividades, sin perjuicio de que el ayuntamiento tenga o no aprobada la ordenanza, seguirán el protocolo establecido en la misma, aunque se recomienda su aprobación por razones de seguridad jurídica.

Quien desee que se le remita una ordenanza en formato de texto, deberán solicitarlo a la Sección de Urbanismo ([UR\\_MJOSE@dipgra.es](mailto:UR_MJOSE@dipgra.es) o [at\\_maricarmen@dipgra.es](mailto:at_maricarmen@dipgra.es)) y a la Unidad Técnica Funcional de Asistencia a Municipios ([nsampedro@dipgra.es](mailto:nsampedro@dipgra.es)).

Granada a 26 de enero de 2021

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López